ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CLAUSULADO DE SUMINISTROS DE MÍNIMA CUANTÍA N°0571

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N°MC-020-2026

CONTRATISTA:	**INVERGROUP MONTERREY F&C S.A.S. / ESTACION DE SERVICIO MONTERREY FABIO&CIRO** - NIT #901.004.512-6.
GERENTE:	FABIO ALBERTO ARENAS LOPEZ, cédula N°12.503.790 de Pelaya (César).
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Km. 1 frente a entrada de Ecopetrol, Lote 1, Bella Unión, TIBÚ. Celular: 3116765553
FECHA ACEPTACIÓN:	**MAYO 8 DE 2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, este Despacho informa que la oferta presentada, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía **N°MC-020-2026,** propuesta que se acepta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°000663 de marzo 5 de 2026, según el siguiente detalle:

1. OBJETO. SUMINISTROS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL EN SALUD PUBLICA Y PARA LA OPERATIVIDAD Y DESPLEGUE EN TERRENO DE ACCIONES DE IVC SANITARIO EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ESTRATEGIAS MISIONALES DEL PTS EN REGIONAL TIBU: ----------

PRODUCTO	UNIDAD	V/GALON	COSTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR TOTAL
GASOLINA SUBSIDIADA	GALON	$14.500	$2.300	$16.800
GASOLINA NACIONAL	GALON	$16.449	$2.300	$18.749
ACPM SUBSIDIADO	GALON	$9.500	$2.300	$11.800
ACPM NACIONAL	GALON	$11.900	$2.300	$14.200

2. VALOR DEL CONTRATO. El Contrato de Mínima Cuantía es por presupuesto agotable HASTA por la suma global de CINCO MILLONES DE PESOS ($5´000.000,oo) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye todos los impuestos, costos y gastos relacionados. **PARÁGRAFO.** El valor real a pagar corresponderá al suministro efectivamente entregado a la entidad conforme al valor determinado por el Ministerio de Minas y Energía. **3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** El plazo de entrega de los combustibles es hasta agotar el valor del contrato, en todo caso hasta antes del 30 de diciembre de 2026. El lugar de ejecución, es decir el suministro de los combustibles, se prestará en las instalaciones operativas del Contratista. **4. FORMA DE PAGO.** El valor del contrato se cancelará periódicamente hasta completar el monto del mismo, pago que se realizará dentro de los quince (15) días hábiles a la entrega periódica de los suministros, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: **a)** Facturas de Venta o documentos equivalentes, **b)** La constancia del(los) supervisor(es) indicando el cumplimiento y entrega a cabalidad del objeto contrato, **b)** Relación de combustible firmada por el(los) Supervisor(es) del Contrato. **5. SUPERVISIÓN.** La supervisión del Contrato será ejercida por los profesionales que tienen asignados vehículos para apoyo en transporte. **6. FORMALIDAD DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de Contratación Estatal, el presente documento junto con la oferta presentada hace las veces de acuerdo contractual. **ESTAMPILLAS.** El Contrato requiere del pago de estampillas conforme al Estatuto de Rentas de Norte de Santander.

Con la publicación del presente documento en el SECOP, se entiende que el CONTRATISTA ha quedado informado de la aceptación de su oferta y se obliga a cumplir con los términos y condiciones de entrega de los bienes, prestación de los servicios o suministros ofrecidos, so pena de incurrir en incumplimiento de contrato y ser reportado ante la Cámara de Comercio respectiva. La presente comunicación de aceptación de la oferta constituye el acto de adjudicación.

HENRY GIOVANNI MANTILLA BLANCO
Profesional Universitario encargado funciones de Director del IDS

Elaboro: Jairo Valero. Prof. Espec., /RR.FF.
Revisa: Margarita Espejo. Prof. Espec., Juridica Dirección.